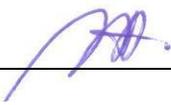




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
II.- La identificación del documento:	1 acta consistente en 3 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Los nombres y matrículas de alumnos de los programas educativos de posgrado Maestría en Horticultura Tropical que presentaron solicitud de prórroga de pago de cuotas arancelarias, así como un aplazamiento de examen predoctoral.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	18 de abril de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 15/2024 .
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias – Córdoba

SECRETARIA
ACADÉMICA

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
CELEBRADA EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2024.

De manera presencial se reunieron los miembros del H. Consejo Técnico a las diez horas para celebrar junta con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Solicitud de aval a los acuerdos de los integrantes del Núcleo Académico Básico del Doctorado en Ciencias Agropecuarias.
- 4.- Solicitud de aval a las prórrogas presentadas por la Coordinadora de la Maestría en Horticultura Tropical.
- 5.- Asuntos generales.

1.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes: DRA. YAQUELINE ANTONIA GHENO HEREDIA, DIRECTORA DE LA FACULTAD; MHT. NORMA BERZABEL ZILLI PONCE, SECRETARIA DE FACULTAD; DR. DANIEL ARTURO RODRIGUEZ LAGUNES, MAESTRO CONSEJERO UNIVERSITARIO; DRA. ROSALIA NUÑEZ PASTRANA, DR. RAFAEL ANTONIO VERDEJO LARA, REPRESENTANTES DE MAESTROS Y MAESTRAS; ÁNGEL BRUNO CRUZ HIDALGO, REPRESENTANTE DE ALUMNOS DEL P.E. DE LICENCIADO EN BIOLOGÍA; ÁNGEL RENE RAMIREZ VERA, REPRESENTANTE DE ALUMNOS DEL P.E. DE INGENIERO AGRONOMO, LUIS ÁNGEL ESTRADA DOMÍNGUEZ, CONSEJERO ALUMNO. -----

2.- Se da el aval del acta anterior sin ninguna observación a la misma. -----

3.- Se da el aval a los siguientes acuerdos de los integrantes del Núcleo Académico Básico del Doctorado en Ciencias Agropecuarias:

Aval	Acuerdos de los integrantes del Núcleo Académico Básico
1	Solicitud de aplazamiento de los eventos académicos internos denominados previamente como “Examen PreDoctoral” de los estudiantes N1-ELIMINADO 1 . Anexo a esta solicitud encontrarán copia de las dos minutas de reunión del NAB del DCA donde se expone, fundamenta y se acuerdan ambas solicitudes de aval con fecha de reunión 07 de agosto de 2023.
2	Cambio de nombre del evento académico interno del DCA denominado previamente “Examen PreDoctoral” por “Examen de Candidatura” debido a que es el término utilizado en el Plan de Estudios 2013, el cual aún está vigente. Fecha de reunión 07 de agosto de 2023. Anexo a esta solicitud encontrarán copia de las dos minutas de reunión del NAB del DCA donde se expone, fundamenta y se acuerdan ambas solicitudes de aval con fecha de reunión 07 de agosto de 2023. Cabe mencionar que este aval únicamente se solicita para las generaciones restantes bajo el Plan de Estudios 2013 en donde el “Examen de Candidatura” es considerado una actividad académica, dicho evento académico interno del DCA no se trata de un “Examen para obtener un Grado Académico” sino de una actividad académica indicada en el Plan de Estudios 2013 que el “jurado” de dicho evento deberían llamarse “Evaluadores” cuya designación deberá ser siguiendo el Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010 y el Estatuto de Alumnos 2008.

Prórrogas para pago de cuotas arancelarias y de recuperación en parcialidades					
Estudiante	Matrícula	Sem.	Parcialidades	Justificación	Beca
N2-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 369	4°	2,755.00 (01/02/24) 2,500.00 (01/03/24) 2,500.00 (01/04/24)	Foráneo (renta, transporte y alimentación).	Si
N3-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 370	8°	2,585.00 (02/02/24) 2,585.00 (02/03/24) 2,585.00 (02/04/24)	Dificultades financieras	Si
N4-ELIMINADO 1	N7-ELIMINADO 371	4°	2,200.00 (enero) 2,000.00 (01/02/24) 2,000.00 (01/03/24)	Investigación bajo financiamiento propio y curso inglés	Si

Camino Peñuela - Amatlán s/n, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver. CP 94945
Tel. y Fax: 01 (271) 71-6-61-29 y 01 (271) 71-6-64-10 En Córdoba Apartado Postal 177
Córdoba Veracruz, MÉXICO

<https://www.uv.mx/orizaba/cba/> Correo electrónico: facbac@uv.mx



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias – Córdoba

SECRETARIA
ACADÉMICA

			1,555.00 (01/04/24)		
N8-ELIMINADO 1	N15-ELIMINADO 374	4º	2,755.00 (05/02/24) 2,000.00 (05/04/24) 1,500.00 (05/06/24) 1,500.00 (05/07/24)	Tratamiento médico, madre soltera y jefa de familia	Si
N9-ELIMINADO 1	N16-ELIMINADO 375	6º	2,130.00 (01/02/24) 1,875.00 (05/03/24) 1,875.00 (05/05/24) 1,875.00 (05/06/24)	No cuenta con el presupuesto.	Si

Aval	Prórroga de Examen de Grado
1	N10-ELIMINADO 1 matrícula N17-ELIMINADO 3 solicita prórroga para presentar Examen de Grado ya que desde julio de 2023 está realizando correcciones mayores al documento de tesis, no cuenta con beca y trabaja. 24/01/24 Solicitud de examen, 31/01/24 Designación de jurado, 26/02/24 Aprobación mayoritaria, 29/02/24 Entrega de la versión final de tesis, 04/03/24 Disertación oral.

Para la solicitud de Remoción de Codirector de tesis de la estudiante N11-ELIMINADO 1 matrícula N14-ELIMINADO 373 Dr. Fabián Robles Martínez y de asesor externo (Dr. Anselmo Osorio Mirón) dado que no desempeñaron las funciones para las cuales fueron convocados en ese Comité Tutorial y además cometieron faltas éticas graves, este Consejo Técnico no cuenta con los elementos suficientes para avalar dicha solicitud por lo que se pedirá al coordinador del Doctorado el Dr. Miguel Ángel García Martínez ampliar el caso para determinar lo procedente.

4.- Se da el aval a las prórrogas presentadas por la Coordinadora de la Maestría en Horticultura Tropical:

Nombre del estudiante	Matrícula
N12-ELIMINADO 1	N13-ELIMINADO 372

Debido a que el 31 de enero del presente año, concluyen los seis meses posteriores de haber concluido el plan de estudios Dicha solicitud se fundamenta en el **Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Veracruzana, Artículo 69. Una vez concluido el plan de estudios, el plazo límite para la obtención del diploma o grado en los estudios de posgrado es de un año. En los casos en los que se exceda el plazo establecido, los estudiantes podrán solicitar por escrito dirigido a la persona titular de la Coordinación del Programa Educativo de Posgrado una prórroga para la presentación del examen de grado. El escrito deberá contener la justificación y motivos académicos, acompañarse con la versión final del trabajo recepcional con el aval de la persona que dirige el trabajo y contar con el voto aprobatorio de al menos tres miembros de su jurado. Dicha prórroga será sometida al análisis del Consejo Técnico u órgano equivalente que, en su caso, podrá autorizarla o negarla. La prórroga no excederá los tres meses para la presentación del examen de grado.**

5.- Asuntos generales. No habiendo asunto general por tratar se da por concluida la reunión a las catorce horas del año en curso. -----



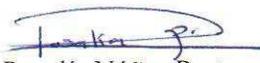
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias – Córdoba

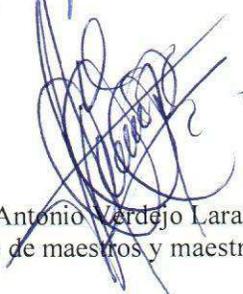
SECRETARIA
ACADÉMICA


Dra. Yaqueline Antonia Gheno
Heredia
Directora


MHT. Norma Berzabel Lilli Ponce
Secretaria de la Facultad


Dr. Daniel Arturo Rodríguez Lagunes
Maestro Consejero Universitario


Dra. Rosalía Núñez Pastrana
Representante de maestros y maestras


Dr. Rafael Antonio Verdejo Lara
Representante de maestros y maestras


Ángel Bruno Cruz Hidalgo
Representante de alumnos del P. E. de
Biología


Ángel Rene Ramírez Vera
Representante de alumnos del P. E. de Ingeniero
Agrónomo


Luis Angel Estrada Domínguez
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de

FUNDAMENTO LEGAL

Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."